



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Demandante	Olga margarita Quintana Medina
Demandado	N/A
Radicación	50001 31 10 003 2016 00397 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Octubre once (11) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 57, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsano en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no allegó los anexos exigidos por la ley entre ellos el copia de la subsanación para el archivo del juzgado y los traslados (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

133

Del

 12 OCT 2016,
Secretaria